

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

GRECHIALIZ MENDEZ DE HOYO
QUERELLANTE

V.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO; LUMA ENERGY SERVCO,
LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0089

ASUNTO: REVISIÓN DE FACTURA

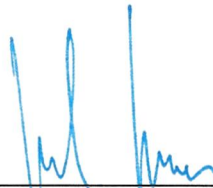
ORDEN CALENDARIO

Se señala la Vista Administrativa para el **martes, 30 de agosto de 2022 a la 9:00 a.m.**, de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.02 del Reglamento 8543. La vista se celebrará en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio Seaborne Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera Suite 800, San Juan, Puerto Rico.

Considerando la pandemia a causa del virus COVID-19 el Negociado de Energía de Puerto Rico ha establecido unas medidas cautelares para conducir las Vistas las cuales requieren lo siguiente: (1) el uso de mascarillas en todo momento (2) solo las partes y testigos serán aceptados en el Salón de Vistas (3) no se podrá comer o beber en el Salón de Vista.

Las partes tendrán un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Orden, para informar cualquier conflicto con los señalamientos anteriores, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas para la celebración de la Conferencia o de la Vista Administrativa, según sea el caso. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista Administrativa podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de las alegaciones, y a esos efectos, el Negociado podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Notifíquese y publíquese.



Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. José A. Sadurní Lahens, el 1 de agosto de 2022. Certifico, además, que hoy 1 de agosto de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-QR-2021-0089 y he enviado copia de esta a: felix@cszlawpr.com, juan.mendez@lumapr.com, gvilanova@diazvaz.law.

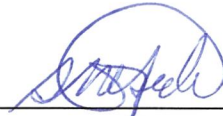
Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

Luma Energy Servco, LLC
Lcdo. Juan Méndez Carrero
Po Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Colón Serrano Zambrana, LLC
Lcdo. Félix Colón Serrano
Po Box 360610
San Juan, PR 00936-0610

Autoridad De Energía Eléctrica
Díaz & Vázquez Law Firm, PSC
Lcdo. Giuliano Vilanova Feliberti
Po Box 11689
San Juan, PR 00936-1689

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 1 de agosto de 2022.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaría

